



## Comité de Administración

### ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO A MOTOCICLETAS Y LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, EQUIPAMIENTO Y APOYOS PARA EL PERSONAL COMISIONADO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

#### CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74, 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representante de la Nación y tiene facultad, para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración.
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tiene encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes, la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga.
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXIII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 10 de septiembre de dos mil quince, el Comité de Administración de la LXIII Legislatura debidamente integrado e instalado el día 17 de septiembre de 2015, cuenta con las facultades para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formular el anteproyecto anual del presupuesto de egresos de la Cámara, y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación;

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO A MOTOCICLETAS Y LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, EQUIPAMIENTO Y APOYOS PARA EL PERSONAL COMISIONADO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comité de Administración

vigilar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros, y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados. Participar en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más.

- V. La Cámara de Diputados, para satisfacer las necesidades de seguridad, logística de tránsito y entrega o recepción de información de Órganos de Gobierno y, en su caso, de las áreas administrativas, requiere el apoyo de Personal Uniformado de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, del cual a la fecha se cuenta con nueve moto patrulleros que desarrollan las actividades mencionadas.
- VI. Que debido a la actividad que desempeña el personal comisionado por parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, es necesario dotarlos de los implementos indispensables para llevar a cabo su labor, como son: uniformes e implementos de protección personal; los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a las motocicletas que fueron comisionadas con dicho personal para efectos de mantenerlas en óptimas condiciones de operación; así como otros apoyos de naturaleza administrativa.
- VII. En razón de lo anterior, y toda vez que la dotación de uniformes e implementos de protección personal al personal comisionado, y la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo a las motocicletas comisionadas para el servicio de la Cámara de Diputados, no se encuentran previsto dentro del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas 2015, ni tampoco ha sido considerado en su programación para el PAAD 2016, en razón de que son apoyos a personal comisionado dependiente de Dependencia ajena a este Órgano Legislativo, se ha solicitado a este Comité de Administración la autorización para la contratación bajo Orden de Servicio, del mantenimiento preventivo y correctivo, así como el suministro y cambio de neumáticos de las motocicletas de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, que se encuentran comisionadas para el servicio de la Cámara de Diputados, para el ejercicio 2016, asimismo se autorice la adquisición de uniformes e implementos de seguridad, para el personal

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO A MOTOCICLETAS Y LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, EQUIPAMIENTO Y APOYOS PARA EL PERSONAL COMISIONADO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.



## Comité de Administración

comisionado de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, bajo el procedimiento de adjudicación directa, con el proveedor que de tres cotizaciones presente las mejores condiciones disponibles para la Cámara de Diputados en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad; así como la autorización para que las unidades administrativas en las que el personal de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal se encuentra asignado, les otorguen otros apoyos de naturaleza administrativa para el desarrollo del servicio.

Que por las razones expuestas, el Comité de Administración de la H. Cámara de Diputados adopta los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de las direcciones generales competentes, conforme a los artículos 43 y 44 fracción II de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, lleve a cabo la contratación mediante Orden de Servicios, bajo el procedimiento de adjudicación directa del mantenimiento preventivo y correctivo, así como el suministro y cambio de neumáticos de las motocicletas de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, que se encuentran comisionadas para el servicio de la Cámara de Diputados hasta por un monto de \$900,000.00 (novecientos mil pesos 00/100 m.n.) por el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, con el proveedor que viene prestando los servicios, pudiéndose modificar el monto conforme a la normatividad vigente, sin que medie Acuerdo de este Comité de Administración, con las justificaciones y dictámenes correspondientes, con fundamento en los artículos 54 y 76 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados.

**SEGUNDO.-** Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de las direcciones generales competentes adquieran uniformes e implementos de seguridad, para el personal comisionado de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, hasta por un monto máximo de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.) incluido el impuesto al valor agregado para el ejercicio 2016, bajo el procedimiento de adjudicación directa, de conformidad con lo previsto por los artículos 43 y 44 fracción II de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, con el proveedor que de tres cotizaciones presente las mejores condiciones disponibles para la Cámara de Diputados en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, estarán sujetos

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO A MOTOCICLETAS Y LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, EQUIPAMIENTO Y APOYOS PARA EL PERSONAL COMISIONADO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comité de Administración

a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, en términos de lo previsto por el artículo 27 de la referida Norma.

**TERCERO.-** Se autoriza a las unidades administrativas en las que el personal de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal se encuentra asignado, les puedan otorgar otros apoyos de naturaleza administrativa para el desarrollo del servicio.

**CUARTO.-** Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, se realicen las adecuaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de los Acuerdo que anteceden, sujetos a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, en términos de lo previsto por el artículo 27 de la referida Norma, sin responsabilidad para los servidores públicos que intervengan en los procedimientos de contratación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de diciembre de 2015.

### DIPUTADOS TITULARES

Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo  
Presidenta y Titular del  
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**Dip. Marisol Vargas Bárcena**  
Titular del Grupo Parlamentario del  
del Partido Acción Nacional

## Comité de Administración

**Dip. María Concepción Valdés Ramírez**  
Titular del Grupo Parlamentario del  
Partido de la Revolución Democrática

**Dip. José Antonio Arévalo González**  
Titular del Grupo Parlamentario  
del Partido Verde Ecologista de México

**Dip. Alicia Barrientos Pantoja**  
Titular del Grupo Parlamentario  
Morena

**Dip. José Clemente Castañeda Hoefflich**  
Titular del Grupo Parlamentario del  
Partido Movimiento Ciudadano

**Dip. Mariano Lara Salazar**  
Titular del Grupo Parlamentario del  
Partido Nueva Alianza

**Dip. Melissa Torres Sandoval**  
Titular del Grupo Parlamentario del  
Partido Encuentro Social



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

RELACION DE MOTOCICLETAS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA COMISIONADAS A LA

1. CÁMARA DE DIPUTADOS 2016

NO.	AREA	MATRICULA	MARCA	TIPO	MODELO	NO. DE SERIE	OFICIAL OPERADOR
1	SECRETARIA GENERAL	DF2UF	HARLEY DAVIDSON	DAYNA	2001	1HD1GKV151Y309655	ARMANDO CORTES AYON
2	SECRETARIA GENERAL	DF3UF	HARLEY DAVIDSON	DAYNA	2001	1HD1GKV221Y313159	JAVIER FLORES
3	SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	DF3UE	HARLEY DAVIDSON	DAYNA	2001	1HD1GKV151Y312684	JOSE MARTINEZ
4	JUNTA DE COORDINACION POLITICA	DF8UD	HARLEY DAVIDSON	DAYNA	2001	1HD1GKV121Y315431	ARTURO SANTA OLALLA
5	GPPAN	DF6AC	HARLEY DAVIDSON	DAYNA	2001	NO REGISTRADO EN BITACORA	RAFAEL BACSA
6	SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	DF9AC	HARLEY DAVIDSON	DAYNA	2001	NO REGISTRADO EN BITACORA	DAVID REGUN
7	MESA DIRECTIVA	DF1UF	HARLEY DAVIDSON	DAYNA	2001	1HD1GKV141Y311106	ARMANDO MORA
8	MESA DIRECTIVA	DF4UF	HARLEY DAVIDSON	ROAD KING	1998	1HD1FLL11WY604579	JOAQUIN